



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 24 SET 2019

Res. H. N° 1558/19

Expte. N° 4.821/19

VISTO:

La Nota N° 2268-19 mediante la cual el Prof. VENIER Emiliano, solicita a la Escuela de Ciencias de la Comunicación ayuda económica para solventar gastos emergentes de su participación en el "Encuentro Nacional de Carreras de Comunicación (ENACOM)", el cual se llevó a cabo en la Ciudad de Córdoba, entre los días del 04 al 06 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos emergentes de su participación en la actividad mencionada, y adjunta documentación probatoria de su viaje y asistencia al Encuentro respectivo;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido de la docente, otorgando la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00) en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de inscripción, pasajes y/o viáticos emergentes de su participación en el evento mencionado;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al Prof. VENIER, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela, en concepto de reconocimiento de viáticos y/o pasajes y/o inscripción;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Emiliano VENIER, DNI N° 24.188.315 por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.500,00), en concepto de ayuda económica por su participación en el "Encuentro Nacional de Carreras de Ciencias de la Comunicación".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

Tc/JE

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa